

Consecuencias e implicaciones de la contabilización del efecto impositivo. Un estudio empírico en las empresas cotizadas (1991-1998)

FRANCESC GÓMEZ VALLS

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sabadell (UAB)

Resumen

El conflicto entre las relaciones contabilidad y fiscalidad se resolvió en España introduciendo, a partir de 1990, la independencia entre los dos ámbitos y estableciendo el método del efecto impositivo, en su enfoque hacia la cuenta de resultados.

El artículo introduce, en primer lugar, las variables y los procedimientos a seguir en la aplicación del método del efecto impositivo según establece la normativa española. Seguidamente se presenta un estudio de las prácticas contables que las empresas cotizadas han empleado en el periodo 1991-1998. El estudio se basa en el análisis de las diferencias temporales y trata de averiguar qué similitudes y qué diferencias han existido en las políticas contables aplicadas en dichas diferencias entre las 25 mayores empresas en volumen de activos y las empresas menores.

En particular se han analizado los siguientes aspectos:

- Evolución e importe acumulado de las diferencias temporales entre 1991-1998.

- Causas que han dado lugar a la aparición de diferencias temporales.
- Políticas de asignación parcial versus políticas de asignación total.
- Evolución de los índices de reversión y crecimiento de las diferencias temporales.

Finalmente el artículo analiza, a través de distintos ratios financieros, el impacto de los impuestos anticipados y de los impuestos diferidos sobre el balance de situación y sobre diversas masas patrimoniales relevantes.

Los resultados del estudio demuestran por una parte, la existencia de niveles muy diferenciados en la presencia de diferencias temporales y, por otra, la utilización de distintas políticas contables en el tratamiento de las diferencias temporales en función del tamaño de las empresas. Esta falta de homogeneidad ha dado lugar a distintos impactos sobre el balance y sobre la composición y valoración de la estructura económica y financiera de las empresas.

1. Introducción

La contabilización del efecto impositivo y, en consecuencia, del impuesto sobre sociedades constituye uno de los aspectos de mayor relevancia planteado por la regulación contable.

La complejidad en el registro y valoración del impuesto sobre sociedades reside en la articulación y coordinación de dos regulaciones que persiguen objetivos distintos. Por una parte, las normas contables tienen por objeto confeccionar información para el conocimiento pasado, presente y futuro de la empresa con la finalidad de facilitar la toma de decisiones empresariales y, por otra, la regulación fiscal que parte de unas premisas distintas, derivadas de las necesidades de recaudación y de política económica del gobierno.

Ante esta divergencia de objetivos, la legislación española emanada de la reforma mercantil de 1989 estableció, a priori, la separación entre los ámbitos contable y fiscal determinando la autonomía entre ambos criterios.

El PGC de 1990 rompe con el modelo anterior de contabilización y valoración del impuesto sobre sociedades adaptándolo a los criterios de la Cuarta Directiva. La alternativa escogida opta por el método del efec-

to impositivo, en su variante de la deuda enfocado hacia la cuenta de resultados (*Income statement liability method*), para establecer el registro y valoración del gasto por impuesto y los efectos impositivos derivados de las diferencias entre los criterios fiscal y contable. El impuesto sobre sociedades figura como uno de los gastos de la unidad económica y la cuantía a contabilizar se calcula en base al principio del devengo, de forma que el impuesto que debe soportar el ejercicio sea el que corresponda al beneficio contable propiamente dicho, es decir, el que surja de la diferencia entre los ingresos y gastos obtenidos en el periodo.

La cuota devengada en concepto de impuesto sobre sociedades se calcula a partir del beneficio contable ajustado por las diferencias permanentes. A la cifra obtenida se le aplicará el tipo impositivo y se le restarán las deducciones y otros incentivos fiscales a los cuales tenga derecho la entidad, obteniéndose la cuota devengada.

Por otra parte, para determinar la cuota a pagar a Hacienda Pública se parte del resultado emanado de las normas contables el cual debe ser objeto de ajuste por aquellos conceptos de gastos e ingresos imputados en el ejercicio en los cuales la norma fiscal difiera de la contable. Una vez aplicados sobre el resultado contable antes de impuestos (RCAI) los ajustes permanentes y temporales se obtiene el resultado fiscal, que en caso de no existir pérdidas compensables, coincide con la base imponible. A la base imponible se le aplica el tipo impositivo del ejercicio obteniéndose la cuota íntegra. A la cifra obtenida se le restan las deducciones y otros incentivos fiscales a que tenga derecho la empresa en este ejercicio, hallándose la cuota líquida, ver figura 1.

Figura 1: Determinación de la cuota diferencial

Cálculo gasto por impuesto	Cálculo liquidación fiscal
<i>Resultado contable antes impuestos (RCAI)</i>	<i>Resultado contable antes impuestos (RCAI)</i>
(+/-) Diferencias permanentes	(+/-) Diferencias permanentes
<i>Resultado contable ajustado</i>	<i>Resultado contable ajustado</i>
X tipo impositivo	(+/-) Diferencias temporales
<i>Impuesto bruto</i>	<i>Resultado fiscal</i>
(-) Deducciones y bonificaciones	(-) Bases imponible ejercicios anteriores
Impuesto devengado	<i>Base imponible</i>
	X tipo impositivo
	<i>Cuota íntegra</i>
	(-) Deducciones y bonificaciones
	<i>Cuota líquida</i>
	(-) Retenciones y pagos a cuenta
	Cuota diferencial

En este modelo la diferencia entre la cuota a pagar (cuota líquida) y la cuota devengada vendrá motivada por el efecto de las diferencias temporales. Éstas se definen, según la norma de valoración núm. 16, como las existentes entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos cuyo origen está en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por lo tanto, revierten en periodos subsiguientes. Los efectos impositivos de

las diferencias temporales aparecerán en el balance de situación en forma de impuestos diferidos (pasivo exigible) o de impuestos anticipados (activo realizable como detracción de futuros impuestos).

No obstante lo expuesto anteriormente, el propio PGC y las Resoluciones del ICAC de abril de 1992 y octubre de 1997 establecen una serie de criterios en aplicación del principio de prudencia que abogan por el cómputo parcial de las diferencias temporales positivas en base a los siguientes aspectos:

- Los efectos impositivos derivados de las diferencias temporales positivas (DT+) sólo serán objeto de contabilización en la medida que tengan un cierto interés con respecto a la carga fiscal futura, teniendo en cuenta que las cuentas anuales deberán mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.
- Sólo se contabilizarán los efectos impositivos de las diferencias temporales positivas (impuestos anticipados y créditos impositivos) cuando una estimación razonable de la evolución futura de la empresa indique que podrán ser objeto de recuperación futura.
- Se presumirá que la realización futura de los impuestos anticipados no está suficientemente asegurada, entre otros, en los siguientes casos:
 - Cuando se prevea que su recuperación futura se producirá en un periodo superior a los diez años desde la fecha de cierre del ejercicio.
 - Cuando se trate de sociedades que están teniendo pérdidas habitualmente y, por tanto, no se pueden prever razonablemente la recuperación de los impuestos anticipados.

Asimismo se establece una excepción y se permite el registro de los impuestos anticipados con un periodo de reversión superior a los diez años cuando existan impuestos diferidos y se cumplan las circunstancias siguientes:

- Que el importe de los impuestos diferidos sea igual o superior al de los impuestos anticipados.
- Que el plazo de reversión de los impuestos diferidos sea igual o superior al de los impuestos anticipados.

Además, el modelo de balance normal del PGC establece la siguiente ubicación para los activos y pasivos fiscales derivados del efecto impositivo:

- Los impuestos anticipados figurarán en el activo circulante en el epígrafe D.III *Deudores*, englobados en el apartado correspondiente a Administraciones Públicas cuando su plazo de reversión esté previsto en el ejercicio siguiente y en el activo inmovilizado en el epígrafe B.IV *Inmovilizaciones financieras*, partida Administraciones Públicas a largo plazo, cuando su reversión supere el año.
- Los impuestos diferidos figurarán con las deudas a corto plazo, en el epígrafe E.V *Otras deudas no comerciales*, en el apartado de Administraciones Públicas cuando su reversión se prevea en el ejercicio siguiente y en el pasivo fijo epígrafe D.IV *Otros acreedores*, en la partida Administraciones Públicas a largo plazo cuando su reversión supere el año.

La aplicación del método del efecto impositivo por las empresas españolas y las consecuencias sobre los estados financieros constituye uno de los aspectos menos investigados de la contabilidad de las empresas. Este trabajo pretende dar a conocer la incidencia de las diferencias temporales en la aplicación del método del efecto impositivo y qué repercusión ha tenido en los estados financieros de las empresas cotizadas.

2. Objetivo del estudio

2.1. Planteamiento

El presente trabajo analiza, para el periodo 1991-1998, el efecto impositivo surgido de las diferencias entre la cuota devengada del impuesto sobre sociedades (derivado de la aplicación de las normas contables) y la cuota a pagar del citado impuesto (derivada de la legislación fiscal).

El trabajo se centra en el estudio empírico de las sociedades españolas que en el periodo 1991-1998 han tenido sus acciones cotizando ininterrumpidamente en alguno o varios de los mercados de valores, excluyendo las entidades pertenecientes a los sectores con regulación específica (entidades financieras, agencias de valores y compañías aseguradoras).

Para la elaboración del estudio han sido consultadas las cuentas anuales individuales, a través de la información publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de las empresas cotizadas de los años 1991 a 1998. El total de sociedades que cumplen con los requisitos del párrafo anterior se eleva a 167.

2.2. Metodología

Para la realización del estudio empírico, además de considerar el conjunto de las 167 entidades, se han establecido dos grupos de empresas en base al tamaño de las mismas;

- Conjunto de 100 menores empresas en volumen de activos (importe activo inferior a 20.000 millones de ptas. en 1998).
- Conjunto de 25 mayores empresas en volumen de activos (importe activo superior a 140.000 millones de ptas. en 1998).

Esta segregación permitirá aproximarnos mejor a la realidad del efecto impositivo en las empresas cotizadas y determinar si existen diferencias entre ambos grupos en su aplicación.

La información obtenida de las cuentas anuales individuales ha sido tratada mediante una metodología dual. Por una parte se han computado y analizado una serie de variables, en importe agregado en cada grupo de empresas, con el objetivo de conocer el comportamiento de las mismas y las diferencias y similitudes en cada grupo y, por otra, se ha realizado un análisis individual mediante la utilización de ratios financieros con el objetivo de averiguar la incidencia de los distintos activos y pasivos fiscales en los estados financieros de las empresas.

2.3. Variables analizadas

2.3.1. VARIABLES DEFINIDAS PARA EL CÓMPUTO AGREGADO

- a) Importe y evolución en términos agregados de las diferencias temporales positivas y negativas en el periodo 1991-1998. El estudio se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Origen y reversión de las diferencias temporales positivas y negativas de forma que permita conocer la evolución de los saldos pendientes de reversión de cada una de ellas durante el periodo de estudio.
- Fenómeno de la recurrencia: el estudio pretende analizar la evolución de las tasas de generación de nuevas diferencias temporales (tanto positivas como negativas) y las tasas de reversión de las mismas, de forma que permita conocer el motivo de la aceleración o desaceleración en el crecimiento neto de las diferencias temporales. Para ello se han diseñado las siguientes fórmulas:

Para las diferencias temporales positivas:

$$\begin{aligned} \% \text{ generación nuevas DT + ejerc. N} &= \frac{\text{Importe origen nuevas DT positivas ejercicio N}}{\text{saldo DT positivas ejercicio N - 1}} \\ \% \text{ reversión DT + ejerc. N} &= \frac{\text{Importe reversión DT positivas ejercicio N}}{\text{saldo DT positivas ejercicio N - 1}} \\ \% \text{ crecimiento DT + ejerc. N} &= \frac{\% \text{ generación nuevas DT posit. Ej. N} - \% \text{ reversión}}{\text{DT posit. Ej. N}} \end{aligned}$$

Para las diferencias temporales negativas:

$$\begin{aligned} \% \text{ generación nuevas DT - ejerc. N} &= \frac{\text{Importe origen nuevas DT negativas ejercicio N}}{\text{saldo DT negativas ejercicio N - 1}} \\ \% \text{ reversión DT - ejerc. N} &= \frac{\text{Importe reversión DT negativas ejercicio N}}{\text{saldo DT negativas ejercicio N - 1}} \\ \% \text{ crecimiento DT - ejerc. N} &= \frac{\% \text{ generación nuevas DT negat. Ej. N} - \% \text{ reversión}}{\text{DT negat. Ej. N}} \end{aligned}$$

b) Aplicación por una parte del cómputo parcial (no registro de los efectos impositivos) en las diferencias temporales y por otra la afloración de diferencias temporales sin ajuste en la base imponible. En concreto se analiza:

- Grado de aplicación del cómputo parcial en las diferencias temporales positivas: políticas empleadas en el registro de los activos fiscales (principio de devengo versus principio de prudencia)

- Aplicación del cómputo parcial en diferencias temporales negativas.
 - Imputación de diferencias temporales fuera de la base imponible del impuesto sobre sociedades dando lugar a registro o cancelación de impuestos anticipados y diferidos con movimiento de fondos propios.
- c) Análisis de las principales causas que han originado diferencias temporales positivas y negativas en el periodo 1991-1998 y su grado de reversión.

2.3.2. RATIOS FINANCIEROS OBJETO DE ESTUDIO A NIVEL INDIVIDUAL

Respecto a los impuestos anticipados y créditos impositivos:

Los ratios R_1 a R_4 miden el impacto y evolución de los impuestos anticipados más los créditos impositivos sobre diversas masas patrimoniales del balance, a nivel individual. Los ratios R_1 a R_3 se refieren a la repercusión de los activos fiscales en la estructura económica permanente, distinguiendo entre distintas masas patrimoniales del inmovilizado, en particular sobre la valoración de las inversiones financieras permanentes (ubicación establecida por el PGC de 1990 para los activos fijos a largo plazo). Por otra parte, el ratio R_4 mide el impacto de los activos fiscales respecto a los activos circulantes.

$R_1 = \frac{\text{IMPUESTO ANTICIPADO LARGO PLAZO} + \text{CRÉDITO IMP. LARGO PLAZO}}{\text{INVERSIONES FINANCIERAS BRUTAS}}$
$R_2 = \frac{\text{IMPUESTO ANTICIPADO LARGO PLAZO} + \text{CRÉDITO IMP. LARGO PLAZO}}{\text{INVERSIONES FINANCIERAS BRUTAS} - \text{INVER. GRUPO Y ASOCIADAS}}$
$R_3 = \frac{\text{IMPUESTO ANTICIPADO LARGO PLAZO} + \text{CRÉDITO IMP. LARGO PLAZO}}{\text{INMOVILIZADO NETO}}$
$R_4 = \frac{\text{IMPUESTO ANTICIPADO CORTO PLAZO} + \text{CRÉDITO IMP. CORTO PLAZO}}{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}$

Respecto a los impuestos diferidos:

Los ratios S_1 a S_3 miden el impacto y evolución en el periodo 1991-1998 de los impuestos diferidos sobre diversas masas patrimoniales de la estructura financiera, de forma que permita conocer el grado de incidencia sobre la financiación ajena. Por una parte, el ratio S_1 pone de manifiesto la incidencia de los pasivos fiscales a largo plazo respecto a la financiación ajena a largo plazo y, por otra el ratio S_2 mide la repercusión de los pasivos fiscales a corto plazo respecto a la financiación ajena a corto plazo. Finalmente el ratio S_3 relaciona la totalidad de los impuestos diferidos respecto a la cifra de capital social.

$$S_1 = \frac{\text{IM PUESTO DIFERIDO LARGO PLAZO}}{\text{DEUDAS LARGO PLAZO}}$$

$$S_2 = \frac{\text{IM PUESTO DIFERIDO CORTO PLAZO}}{\text{DEUDAS CORTO PLAZO}}$$

$$S_3 = \frac{\text{TOTAL IM PUESTO DIFERIDO}}{\text{CAPITAL}}$$

3. Descripción de los resultados

3.1. *Respecto a las diferencias temporales positivas*

3.1.1. EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE DT+ PENDIENTES DE REVERSIÓN RESPECTO A LA CIFRA DE 1991

La tabla 1 (ver anexo), expone el crecimiento de las DT+ entre 1991 y 1998. Los resultados obtenidos revelan un importante crecimiento de las DT+ respecto a la situación existente en 1991. Sin embargo, hay que destacar diferencias entre los distintos grupos analizados, tanto en las etapas de crecimiento como en los valores acumulados.

- Grupo de 100 menores empresas: los índices de crecimiento entre 1991 y 1998 respecto a la cifra acumulada de 1991 son muy superiores a los obtenidos en el conjunto de empresas y en el grupo de 25 mayores empresas. Los valores acumulados en 1998 multiplican por 11,3 la cifra de 1991. Los principales incrementos se origi-

nan en dos etapas muy diferenciadas. Por una parte, entre 1991 y 1993 y, por otra, entre 1995 y 1997.

- Grupo de 25 mayores empresas: presenta incrementos de los valores acumulados en todos los ejercicios del periodo 1991-1998. El principal incremento no se produce en los primeros años de aplicación del método del efecto impositivo sino entre 1997 y 1998, donde de una cifra acumulada que multiplica por 3,37 (1997) los valores de 1991 se pasa a una acumulación que multiplica por 6,13 (1998) los valores existentes en el cierre del ejercicio 1991.

Esta evolución, en especial el importante crecimiento en los años 1995 a 1998, pone de manifiesto que a pesar de la promulgación de la nueva Ley del impuesto sobre sociedades (Ley 43/95) que a priori reducía las diferencias entre las normas contables y fiscales, no se frenó el crecimiento de las DT+ y, en consecuencia, siguieron siendo necesarios los ajustes extracontables positivos para conciliar el resultado contable con el resultado fiscal.

3.1.2. RESPECTO A LA GENERACIÓN DE NUEVAS DT+ Y AL FENÓMENO DE LA RECURRENCIA

La tabla 2 (ver anexo), expone por una parte el porcentaje de crecimiento neto de las DT+ y, por otra, descompone el citado porcentaje en base a la tasa de generación de nuevas DT+ y a la tasa de reversión o realización de las mismas, siempre con referencia al saldo pendiente de reversión del ejercicio anterior.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto, como común denominador, la regeneración o recurrencia de las DT+ en el cómputo agregado en el conjunto de sociedades cotizadas. Sin embargo, hay que destacar diferentes niveles de recurrencia y distintas etapas de crecimiento en cada grupo analizado.

El grupo de 100 menores empresas presenta las siguientes características con relación a la generación y reversión de las DT+:

- El periodo 1991-1993 se caracteriza por unos crecimientos netos muy importantes (166% en 1993) debido, por una parte, a una elevada tasa de generación de nuevas DT+ (188% en 1993) y, por otra, a un bajo nivel de reversión de las mismas (se sitúa en 1992 y 1993 en el 9% y 22% respectivamente).

- En el periodo 1995-1997 la tasa de crecimiento neto registra valores positivos aunque con índices muy inferiores a los obtenidos en el periodo 1991-1993. En este sentido hay que destacar que la disminución en la tasa de crecimiento neto no se debe a un incremento en la tasa de reversión (estancada en el 23%) sino a una desaceleración en la tasa de generación de nuevas DT+.
- En 1998 culmina la desaceleración de la generación de nuevas DT+, que, combinado con una tasa de reversión estancada en el 23%, origina una tasa de crecimiento negativo.

El grupo de 25 mayores empresas presenta las siguientes características en relación a la recurrencia de las DT+:

- En el periodo 1991-1993 los porcentajes de crecimiento de las diferencias temporales positivas son inferiores al grupo de 100 menores empresas (el máximo se obtiene en 1993 con un crecimiento del 53%). Este crecimiento viene motivado, por una parte, a una elevada tasa de generación de nuevas DT+ (el máximo se alcanza en 1993, con un 66%) y, por otra, a un bajo índice de reversión que oscila entre el 11% y 14%.
- Periodo 1994-1996: si bien la tasa de crecimiento neto de las DT+ sigue siendo positiva, es muy inferior a los índices obtenidos en el periodo 1991-1993. En esta etapa se produce un acercamiento entre la tasa de generación de nuevas DT+ y la tasa de reversión debido a una desaceleración en los índices de crecimiento de la primera y un incremento en los índices de la segunda.
- Periodo 1997-1998: reaparecen crecimientos netos muy importantes (82%). Ello se debe, fundamentalmente, al aumento en las tasas de generación de nuevas DT+ respecto ejercicios anteriores (30% en 1996 y 106% en 1998).

3.1.3. CAUSAS GENERADORAS DE DIFERENCIAS TEMPORALES POSITIVAS

En relación a las causas que han originado la aparición de DT+ (tabla 3, ver anexo) pueden destacarse dos aspectos básicos:

- Falta de información en la memoria sobre el origen de una parte importante de las DT+ (27% grupo 100 menores y 21% grupo 25

mayores). Este hecho supone un sesgo en la información sobre la situación fiscal de las empresas ya que no permite conocer el motivo por el cual se incrementa la base imponible del impuesto con referencia al devengo del mismo.

- Una vez detectadas las DT+ de las cuales sí se ofrece información sobre su origen, se evidencia (ver tabla 3, anexo) diferencias muy importantes entre los distintos grupos. Mientras que en el grupo de 25 mayores empresas las DT+ tienen sus causas centradas básicamente en dos aspectos (dotaciones a fondos de pensiones y dotaciones para la cobertura de prejubilaciones y expedientes de regulación de empleo), el grupo de 100 menores empresas presenta una distribución en el origen de las DT+ basada en una mayor diversidad de causas generadoras del incremento de la base imponible (dotaciones para la cobertura de depreciaciones inversiones financieras, dotaciones fondos de pensiones, dotaciones cobertura de insolvencias, dotaciones cobertura prejubilaciones, etc.)

3.1.4. TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS TEMPORALES POSITIVAS

Los resultados de la tabla 4 (ver anexo), demuestran que las DT+ han sido tratadas mayoritariamente, según el cómputo agregado de las empresas analizadas, mediante la política de cómputo integral. Sin embargo, esta política no sigue comportamientos homogéneos en los distintos grupos analizados.

- En las empresas de menor tamaño predomina la aplicación del cómputo parcial (70,5% de las DT+ generadas entre 1991 y 1998) lo que supone una amplia aplicación del principio de prudencia frente al de devengo. Esta política supone el tratamiento de las DT+ como ajustes permanentes positivos, origina los siguientes efectos en los estados financieros:
 - No aparece en el activo del balance de situación el impuesto deducible a que da derecho la DT+.
 - Aumenta la cuota devengada del impuesto sobre sociedades en el ejercicio de origen y, en consecuencia, disminuye el resultado neto del ejercicio. En ejercicios posteriores, cuando se produce la reversión de la DT+, se origina el efecto contrario (menor impuesto devengado y mayor resultado neto).

Asimismo, debe destacarse que, en el grupo de empresas de menor tamaño, la aparición de impuestos anticipados fuera de la base imponible, es decir por operaciones con ajuste directo de los fondos propios es minoritaria (8%) respecto al conjunto de ajustes temporales positivos.

- El grupo de 25 mayores empresas utiliza de forma habitual la política de cómputo integral, situándose el cómputo parcial en el 3,4% del total DT+ generadas entre 1991 y 1998.

Asimismo, hay que señalar la importante repercusión de los impuestos anticipados surgidos fuera de la base imponible (17,7% del total DT+ originadas entre 1991 y 1998). Este tratamiento (comporta la activación de impuestos anticipados vía un aumento directo de las reservas) fue autorizado de forma generalizada para adaptarse al PGC de 1990 y, en posteriores disposiciones específicas para la actualización de fondos de pensiones (Orden de 1/7/91, BOICAC núm. 6) y en regularizaciones específicas del sector eléctrico para la cobertura de prejubilaciones y otras regularizaciones (R.D. 437/98, de 20/3/98, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC al sector eléctrico).

3.1.5. PORCENTAJE DE EMPRESAS CON IMPUESTOS ANTICIPADOS E INCIDENCIA EN EL BALANCE.

3.1.5.1. Empresas con activos fiscales en la estructura económica.

La tabla 5 (ver anexo), muestra el porcentaje y evolución de empresas que presentan activos fiscales en el balance. Los resultados obtenidos revelan diferencias muy importantes respecto a la presencia de activos fiscales en la estructura económica en función del tamaño de las empresas:

- Presencia en la estructura fija o inmovilizado (ratio R3): si bien en el conjunto de empresas se origina un incremento, entre 1991 y 1998, en el porcentaje de sociedades con activos fiscales en el inmovilizado (del 2% en 1991 al 15% en 1998), esta situación no puede extrapolarse a los distintos grupos analizados. Mientras que en el grupo de 100 menores empresas el porcentaje de sociedades con activos fiscales en la estructura fija o permanente se mantiene en niveles muy reducidos en todo el periodo de análisis (del 0% en

1991 al 3% en 1998), en el grupo de 25 mayores empresas el porcentaje de empresas con activos fiscales presenta incrementos en todo el periodo alcanzando el 44% en el ejercicio 1998.

- Presencia en la estructura circulante (ratio R4): si bien en el conjunto de empresas se origina un importante incremento en el porcentaje de sociedades con activos fiscales la estructura circulante (del 23% en 1991 al 42% en 1998), éste no se produce en los mismos niveles en los distintos grupos:
 - El grupo de 100 menores empresas presenta un incremento del porcentaje de empresas con activos fiscales en la estructura circulante notablemente inferior al de las sociedades de mayores dimensiones. Asimismo, es en la etapa 1991-1993 donde se presenta el principal incremento en el porcentaje de empresas afectadas (23% en 1991 al 30% en 1993). A partir del ejercicio 1995 el índice de afectación se estabiliza en torno al 34% y 33% de las empresas.
 - El grupo de 25 mayores empresas presenta entre 1991 y 1998 un crecimiento muy importante en el porcentaje de empresas afectadas por activos fiscales en la estructura circulante (del 48% en 1991 al 72% en 1998). Es también entre 1991-1993 donde se produce el principal incremento (del 48% al 60%). A partir de 1993 se mantiene una tasa de crecimiento positiva en el porcentaje de empresas afectadas, aunque a unos niveles inferiores a los primeros años de implantación del PGC.

Gráfico 1: Porcentaje de empresas con activos fiscales en el inmovilizado (1991-1998)

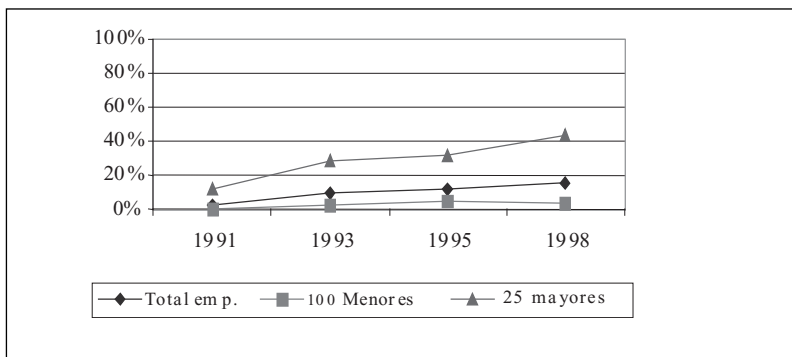
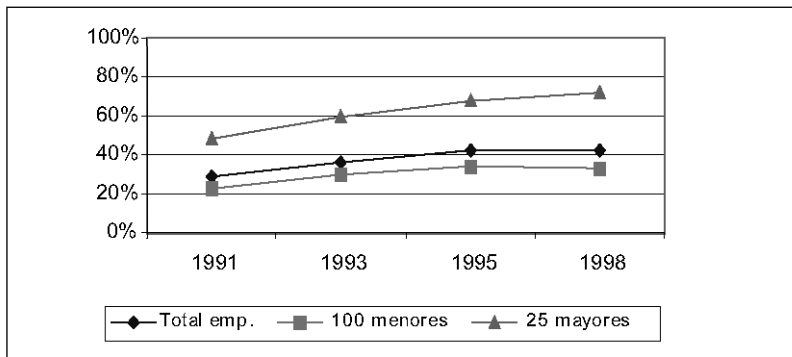


Gráfico 2: Porcentaje de empresas con activos fiscales en la estructura circulante (1991-1998)



3.1.5.2. Incidencia de los activos fiscales en la estructura económica.

La tabla 6 (ver anexo), mide el porcentaje de empresas que superan unos niveles determinados para cada uno de los ratios definidos en la metodología. Los resultados obtenidos revelan distintos impactos de los activos fiscales en la estructura económica en función del tamaño de las entidades. En este sentido:

El ratio R1 se refiere a aquellas sociedades en que los activos fiscales a largo plazo suponen más del 10% de las inversiones financieras permanentes.

El ratio R2 considera a aquellas sociedades en que los activos fiscales a largo plazo suponen más del 25% de las inversiones financieras permanentes excluida la cartera de control.

El ratio R3 se refiere a aquellas sociedades en que los activos fiscales a largo plazo suponen más del 2% del conjunto del inmovilizado.

El ratio R4 considera a aquellas sociedades en que los activos fiscales suponen más del 2% del activo circulante.

Las diferencias más destacables son:

➤ Impacto respecto al inmovilizado:

- En el grupo de 100 menores empresas la incidencia de los activos fiscales respecto a los valores mínimos definidos en los ratios R1, R2 y R3 relativas a distintas masas patrimoniales del inmovilizado, es prácticamente nula.

- En otro sentido, en el grupo de 25 mayores empresas, los impuestos anticipados inciden notablemente en la valoración del inmovilizado pasando a ser un elemento muy destacable y estable de su estructura. La importante repercusión de los activos fiscales da lugar a las siguientes connotaciones:
 - A partir del ejercicio 1993 los activos fiscales se convierten, para aquellas empresas que disponen de estos activos, en un elemento estable de la estructura permanente ubicándose en la partida referida a inversiones financieras permanentes.
 - La tabulación establecida en la tabla 6 (ver anexo), para el ratio R2 pone de manifiesto que las empresas con activos fiscales, éstos se convierten en uno de los principales componentes de las inversiones financieras permanentes, si excluimos a las participaciones en empresas del grupo y asociadas.
- Impacto respecto a la estructura circulante:
- El impacto de los activos fiscales en la estructura circulante, según la tabulación del ratio R4, sobre el grupo de 100 menores empresas, es nula o escasa en todo el periodo de análisis. (De un porcentaje del 4% de empresas en 1991 con un impacto de los citados activos superior a un 2% de la cifra de activos circulantes se pasa a un porcentaje del 10% en 1998).
 - La repercusión en el grupo de 25 mayores empresas de los activos fiscales en la estructura circulante presenta un moderado incremento entre 1991 y 1998. (de un porcentaje del 24% de empresas en 1991 con impacto de los citados activos superior a un 2% de la cifra de activos circulantes se pasa a un porcentaje del 36% en 1998). Esta situación demuestra, de acuerdo también con los resultados de la tabla 5, que los activos fiscales tienen una mayor presencia en el conjunto de 25 mayores empresas y que el impacto de estos activos (tabla 6, ver anexo) es cada vez más relevante en el ámbito de los activos circulantes.

Esta situación evidencia la dualidad existente en el impacto de los activos fiscales:

- Una minoría de las empresas de menor tamaño presenta activos fiscales en la estructura circulante (33% en 1998 –tabla 5, ver anexo-) y sólo un 10% de las empresas de este grupo tienen una inci-

denia de los citados activos, en 1998, superior al 2% del conjunto del circulante.

- Una mayoría de empresas del conjunto de 25 mayores presenta activos fiscales en la estructura económica circulante (72% en 1998 –tabla 5, ver anexo–) aunque sólo un 36% (1998) de las empresas de este grupo los activos fiscales tienen una incidencia superior al 2% en el activo circulante.

3.2. Respecto a las diferencias fiscales negativas

3.2.1. EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE DT– PENDIENTES DE REVERSIÓN RESPECTO A LA CIFRA DE 1991

La tabla 7 (ver anexo), muestra la evolución de las DT– pendientes de reversión entre 1991 y 1998. Los resultados obtenidos revelan que la evolución de las DT– pendientes de reversión, en términos agregados, experimenta un importante crecimiento entre 1991 y 1998, aunque con marcadas diferencias entre el grupo de 100 menores empresas y el grupo de entidades de mayor tamaño.

- Grupo de 100 menores empresas: el principal crecimiento se presenta entre 1992 y 1993 donde se duplican los valores acumulados en concepto de DT– pendientes de reversión. A partir de 1994 y hasta el final del periodo de análisis se producen leves oscilaciones en el cómputo agregado.
- Grupo de 25 mayores empresas: presenta un crecimiento espectacular en los ejercicios 1992 y 1993. En este último año los valores acumulados multiplican por 9,3 los saldos existentes en 1991. A partir de 1994 y hasta el final del periodo de análisis se produce un estancamiento en el saldo agregado de las DT– pendientes de reversión.

3.2.2. RESPECTO A LA GENERACIÓN DE NUEVAS DT– Y AL FENÓMENO DE LA RECURRENCIA

La tabla 8 (ver anexo), expone por una parte el porcentaje de crecimiento neto de las DT– y, por otra, descompone el citado porcentaje en

base a la tasa de generación de nuevas DT- y a la tasa de reversión o realización de las mismas, siempre con referencia al saldo pendiente de reversión del ejercicio anterior.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto unas características comunes en los grupos analizados.

- Elevadas tasas de crecimiento neto entre 1991 y 1993.
- Tasa de reversión que tiende a converger en 1998 entre el 10% y 11%. Ello convierte a los impuestos diferidos en un pasivo permanente.

A pesar de las mencionadas similitudes, se aprecian diferencias destacables en los grupos respecto a las tasas de crecimiento neto DT-, tasas de generación de nuevas DT- y tasas de reversión de DT-.

El grupo de 100 menores empresas presenta las siguientes particularidades con relación a la generación y reversión de DT-:

- Periodo 1991-1992: se caracteriza por una aproximación entre las tasas de generación de nuevas DT- y las tasas de cancelación de las mismas que provocan pequeñas oscilaciones en el crecimiento neto de las DT-.
- Ejercicio 1993: sobresale por un importante aumento de la tasa de crecimiento neto que se sitúa en el 122%. Ello está motivado, por un estancamiento en la tasa de reversión y un importante incremento en la tasa de generación de nuevas DT- (pasa del 35% en 1992 al 153% en 1993).
- En el periodo 1994-1996 los índices de crecimiento neto llegan a obtener valores negativos (-7% en 1995 y 1996) lo que comporta una reducción de las DT- acumuladas. En este sentido, hay que destacar que la reducción neta no se produce por un incremento en la tasa de reversión (estancada en torno al 26%) sino por una clara disminución en los índices de generación de nuevas DT- que se sitúa en el 19% anual.
- Periodo 1997-1998: se entra en una nueva etapa de crecimientos netos positivos (15% en 1997 y 1998). Ello es debido, por una parte, a un ligero incremento en las tasas de generación de nuevas DT- (se sitúa en un 29% en 1997 y un 25% en 1998) y, por otra, a una desaceleración en la tasa de reversión de las DT- que se sitúa en 1998 en un 10%.

El grupo de 25 mayores empresas presenta las siguientes particularidades con relación a la generación y reversión de DT-:

- El periodo 1991-1993 se caracteriza por un espectacular incremento de las tasas de crecimiento neto, especialmente en el ejercicio 1992. Se obtienen, por una parte, unas elevadas tasas de crecimiento en la generación de nuevas DT- (656% en 1992), por otra, un estancamiento en las tasas de reversión en torno al 10%.
- Periodo 1994-1997: en esta etapa los índices de crecimiento neto llegan a presentar valores negativos en algunos ejercicios. Igual que ha ocurrido en el grupo de 100 menores empresas entre 1994 y 1996, los índices de crecimiento neto negativo no son originados por un aumento de la tasa de reversión de las DT- (se mantiene entre el 8% y 10%) sino por una caída de la tasa de generación de nuevas DT-.
- Ejercicio 1998: se recuperan las tasas de crecimiento neto positivas debido a un incremento en las tasas de generación de nuevas DT- (16%). Asimismo, se mantienen la rigidez en los índices de reversión desde el periodo 1993 lo que comporta un estancamiento en los plazos de reversión de las DT-.

3.2.3. CAUSAS GENERADORAS DE DIFERENCIAS TEMPORALES NEGATIVAS

Con relación a las causas que han originado la aparición de diferencias temporales negativas sobresalen dos aspectos básicos:

- Falta de información en la memoria sobre el origen de una parte muy importante de las diferencias temporales negativas. Esta situación supone un sesgo en la situación fiscal de la entidad ya que no permite conocer, en parte, cuáles son los motivos que han originado una disminución de la base imponible así como su periodo de reversión.
- Una vez detectadas las diferencias temporales negativas de las cuáles sí se ofrece información sobre su origen, se evidencia (tabla núm. 9, ver anexo) diferencias muy importantes entre los dos grupos diferenciados. Mientras que en el grupo de 25 mayores empresas las diferencias temporales negativas tienen su origen mayoritariamente en las políticas de amortización acelerada y libertad de

amortización¹ (71,5%) y en las eliminaciones del grupo fiscal (11,2%), el grupo de 100 menores empresas presenta una distribución en el origen de las diferencias temporales negativas basada en una mayor diversidad de causas. Destacan en este grupo de empresas las políticas de amortización acelerada y libertad de amortización, los incrementos de valor por procesos de fusión, las operaciones de arrendamiento financiero, las ventas a plazos y las operaciones de reinversión de beneficios extraordinarios procedentes de la venta de bienes del inmovilizado².

3.2.4. TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS TEMPORALES NEGATIVAS

De acuerdo con la normativa establecida en el PGC y en las Resoluciones del ICAC, los impuestos diferidos deben ser siempre objeto de registro contable. Ello supone que a las diferencias temporales negativas no se les puede aplicar el método de asignación parcial.

Sin embargo, los resultados obtenidos en la tabla 10 (ver anexo), demuestran que, aunque de forma muy minoritaria (entre el 0,1% y el 1,3% sobre el total DT-), la política de asignación parcial sobre los efectos fiscales derivados de los ajustes temporales negativos ha sido aplicada en las empresas españolas con cotización en bolsa.

Por otra parte, la tabla 10 (ver anexo), demuestra que una parte destacable de las diferencias temporales negativas se han originado sin ocasionar ajuste en la base imponible, es decir, mediante un ajuste directo sobre los fondos propios. La aparición de impuestos diferidos fuera de la base imponible va ligada normalmente a operaciones vinculadas a fusiones y revalorizaciones de activos (operaciones carentes de regulación contable concreta en España). Esta situación aparece de forma desigual en los distintos grupos analizados. Mientras que en el grupo de 25 mayores empresas suponen el 8,8% sobre el total DT-, en el grupo de 100 menores empresas el origen de DT- mediante esta modalidad alcanza el 35% sobre el total generado entre 1991 y 1998.

3.2.5. PORCENTAJE DE EMPRESAS CON IMPUESTOS DIFERIDOS E INCIDENCIA EN EL BALANCE

3.2.5.1. Empresas con pasivos fiscales en la estructura financiera

La tabla 11 (ver anexo), expone la evolución del porcentaje de empresas con impuestos diferidos en el pasivo del balance. Los resultados obtenidos ponen de manifiesto una falta de homogeneidad en la presencia de pasivos fiscales en la estructura financiera de las empresas, afectando de forma desigual en función de su tamaño. En este sentido puede diferenciarse la repercusión sobre el endeudamiento a largo plazo del endeudamiento a corto plazo.

- Presencia en la estructura financiera a largo plazo (porcentaje sociedades con ratio $S1 > 0$):

El porcentaje de sociedades afectadas, en cómputo global, parte de niveles muy reducidos a inicios del periodo de estudio (7% en 1991) experimentando un moderado crecimiento hasta el final del periodo analizado (24% en 1998). Sin embargo, esta situación presenta importantes diferencias en función de los grupos analizados evidenciando la distinta capacidad de acogerse a los beneficios fiscales en función del tamaño de las sociedades. Mientras que en el grupo de 100 menores empresas el porcentaje de sociedades con financiación mediante impuestos diferidos a largo plazo se sitúa en niveles muy reducidos, alcanzando la presencia máxima al final del periodo de estudio (del 4% de 1991 evoluciona hasta el 17% en 1998), en el grupo de 25 mayores empresas el volumen de sociedades con impuestos diferidos a largo plazo experimenta un importante crecimiento entre 1991 y 1998 alcanzando, en el último ejercicio de estudio prácticamente a la mitad de las empresas.

- Presencia en la estructura financiera circulante (porcentaje sociedades con ratio $S2 > 0$):

En el conjunto de empresas cotizadas el volumen de sociedades con impuestos diferidos en la estructura financiera circulante presenta un leve incremento entre 1991 y 1995 (del 26% al 34%). A partir de 1995 se produce un estancamiento en el porcentaje de empresas afectadas por pasivos fiscales a corto plazo. Sin embargo, existen diferencias muy destacables en función de los grupos analizados según tamaño y sector de pertenencia:

- En el grupo de 100 menores empresas el volumen de sociedades afectadas se mantiene estable entre el 26% y el 30%.
- El grupo de 25 mayores empresas presenta entre 1991 y 1995 un crecimiento destacable en el volumen de sociedades afectadas por pasivos fiscales en la estructura circulante, afectando a partir de 1995 a una mayoría de sociedades (del 40% de 1991 al 60% en 1995).

Gráfico 3: Porcentaje de empresas con pasivos fiscales en la financiación a L/P (1991-1998)

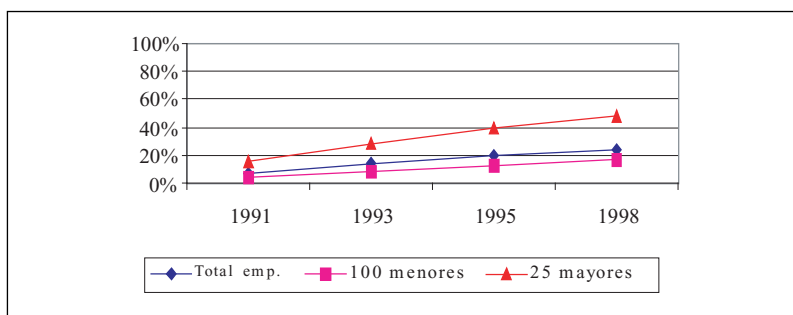
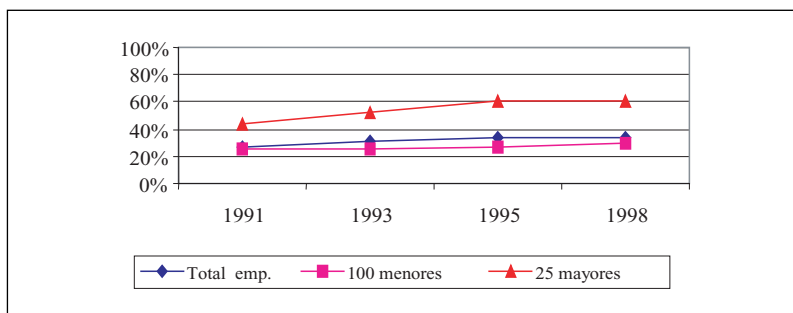


Gráfico 4: Porcentaje de empresas con pasivos fiscales en la financiación a C/P (1991-1998)



3.2.5.2. Incidencia de los pasivos fiscales en la estructura financiera

La tabla 12 (ver anexo), presenta el porcentaje de sociedades afectadas por los pasivos fiscales a partir de unos niveles determinados para cada uno de los ratios definidos en la metodología. En este sentido, se ha realizado la siguiente tabulación en los ratios:

- El ratio S1 se refiere a aquellas sociedades en que los pasivos fiscales a largo plazo suponen más del 10% de la financiación ajena permanente.
- El ratio S2 se refiere a aquellas sociedades en que los pasivos fiscales a corto plazo suponen una cifra superior al 2% del pasivo circulante.
- El ratio S3 considera a aquellas sociedades en que el cómputo de impuestos diferidos suponen una cifra superior al 15% de la variable establecida.

Los resultados ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

- Empresas de reducidas dimensiones: en cada ejercicio se produce un incremento del número de sociedades con mayor repercusión de los impuestos diferidos en la estructura financiera a largo plazo. A pesar de ello, los valores se mantienen en porcentajes reducidos.
- Empresas de mayores dimensiones: los pasivos fiscales tienen una mayor repercusión que en el conjunto de empresas, especialmente a partir de 1995. Sin embargo, los datos obtenidos, de acuerdo con los límites establecidos para los ratios S1 y S2 demuestran que una utilización de pasivos fiscales como una fuente de financiación destacable es sólo privilegio de una minoría de empresas
- Pasivos fiscales versus cifra de capital social ($S3 > 15\%$):
Los resultados de la tabla núm. 12 (ver anexo), con referencia a los límites definidos para el ratio S3 evidencian, de nuevo, una clara dualidad en la evolución, utilización e impacto de los pasivos fiscales como fuente de financiación empresarial. En este sentido, cabe señalar que mientras que en el grupo de 100 menores empresas el porcentaje de sociedades con impuestos diferidos superior al 15% del capital social alcanza un máximo del 13% en el ejercicio 1998 (2% en 1991), en el grupo de mayores empresas éste se sitúa en el 40% de las sociedades en 1998 (4% en 1991).

4. Conclusiones

La aplicación del método del efecto impositivo en España desde 1991 ha comportado, en relación a la situación existente en 1991, un considerable incremento en el registro de diferencias temporales en el cómputo global de las empresas cotizadas entre 1991 y 1998.

El tratamiento dado a las diferencias temporales positivas y negativas ha dado lugar a la utilización de distintas políticas contables y a efectos diferenciados en los estados financieros. Estas diferencias se manifiestan en función del tamaño de las empresas así como en la pertenencia a algunos sectores económicos.

Las diferencias temporales positivas presentan, en cómputo agregado, unos incrementos muy importantes en el periodo 1991-1998. Los valores acumulados, pendientes de reversión en 1998, se sitúan en el grupo de 100 menores empresas en el 1.133% respecto a la cifra resultante en 1991 y en el 613% en el cómputo agregado de las 25 mayores entidades cotizadas.

El origen y tratamiento dado a las diferencias temporales positivas presenta diferencias muy destacables en función de los grupos definidos según el tamaño de las empresas. Mientras que en el conjunto de 100 entidades menores se ha aplicado de forma generalizada el principio de prudencia no registrándose los efectos impositivos derivados de la mayor parte de las diferencias temporales positivas, en el grupo de 25 mayores empresas se ha aplicado de forma mayoritaria el principio de devengo lo que ha comportado la aparición de impuestos anticipados en el balance.

Asimismo, el distinto tratamiento efectuado tiene distintas consecuencias en los estados financieros. Mientras que en el grupo de 100 menores empresas la presencia de activos fiscales en el inmovilizado sólo afecta al 3% de las sociedades, en el grupo de 25 mayores empresas estos activos son presentes en el 44% de las sociedades. En estas empresas los activos fiscales pasan a ser, a partir de 1993, un elemento muy destacable y estable del inmovilizado convirtiéndose en uno de los principales componentes de las inversiones financieras permanentes.

Las diferencias temporales negativas y sus efectos impositivos se presentan en un porcentaje muy reducido de las entidades de menores dimensiones. Los valores acumulados en 1998 suponen un 288% de los existentes en 1991 pendientes de reversión. En cambio, la evolución y efecto de las diferencias temporales negativas en el grupo de 25 mayo-

res empresas cotizadas presentan incidencias muy relevantes. Los valores acumulados en 1998, pendientes de reversión, se sitúan en el 933% de la cifra de 1991. El origen de las mismas se debe básicamente a las políticas de amortizaciones aceleradas y libertad de amortización aparecidas entre 1992 y 1993. Asimismo, las diferencias temporales negativas se caracterizan por el fenómeno de la recurrencia. Éste viene originado por la existencia de unas tasas de reversión estancadas a partir de 1993 en torno al 10% que, combinadas con unas tasas de generación de nuevas diferencias temporales negativas entre el 5% y el 16%, provocan el efecto sustitución de los efectos impositivos y, por tanto, la presencia permanente de los impuestos diferidos en el balance.

El incremento de los impuestos diferidos entre 1992 y 1993 en el grupo de 25 mayores empresas provoca que éstos estén presentes en la estructura financiera circulante en un porcentaje de empresas que alcanza el 60% en 1995 (a partir de este ejercicio el porcentaje de empresas afectadas se mantiene estable) y en la estructura financiera fija en un 48% de las sociedades (1998).

Finalmente, los resultados obtenidos demuestran que en el grupo de empresas de mayores dimensiones los pasivos fiscales son un elemento muy destacable de su financiación. En un 40% de las citadas entidades la financiación mediante impuestos diferidos tiene un impacto relevante en su estructura financiera superando niveles del 15% del capital social (1998).

Anexo

Tablas relativas a las diferencias temporales positivas

Tabla 1: Valores acumuladas pendientes de reversión relativos a DT+ (1991 en base 100)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
DT POSITIVAS ACUMULADAS RESPECTO TOTAL EMPRESAS	100	135	208	245	276	308	360	616
DT POSITIVAS ACUMULADAS RESPECTO GRUPO 100 MENORES EMPRESAS	100	217	578	427	628	885	1189	1133
DT POSITIVAS ACUMULADAS RESPECTO GRUPO 25 MAYORES EMPRESAS	100	128	196	230	253	283	337	613

Tabla 2: Recurrencia de las DT positivas (% generación de nuevas DT+, % reversión DT+ y diferencial de crecimiento) –con referencia al valor acumulado pendiente de reversión en el ejercicio anterior)

DIFERENCIAL DE CRECIMIENTO	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
% generación nuevas DT+	64%	48%	67%	36%	37%	30%	45%	93%
% reversión DT+	15%	13%	14%	18%	24%	19%	28%	22%
% crecimiento DT+	49%	35%	54%	18%	13%	12%	17%	71%
% generación nuevas DT+	171%	126%	188%	24%	70%	64%	45%	18%
% reversión DT+	59%	9%	22%	50%	23%	23%	11%	23%
% crecimiento DT+	112%	117%	166%	-26%	47%	41%	34%	-5%
% generación nuevas DT+	55%	40%	66%	36%	36%	30%	51%	106%
% reversión DT+	14%	12%	13%	19%	26%	18%	32%	24%
% crecimiento DT+	41%	28%	53%	17%	10%	12%	19%	82%

Tabla 3: Origen o causas de las diferencias temporales positivas

	DT + SIN ESPECIFICAR	DOTACIONES AMORTIZACIONES SUP-RIORES FISCALES	DOTACIONES COBERTURA DEPRECIACION INV. FINANCIERAS	DOTACIONES COBERTURA FONDOS DE PENSIONES	OTRAS DOTACIONES PARA COBERTURA DE RIESGOS SIN ESPECIFICAR	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	DOTACIONES COBERTURA INSOLVENCIAS DE CLIENTES	RESULTADOS CON ACCIONES PROPIAS	DOTACIONES PARA COBERTURA PREJ. Y EXP. REGULACION EMPLEO	OTRAS CAUSAS DE DT +
TOTAL EMPRESAS	21%	2%	2%	28%	1%	4%	2%	0%	34%	6%
100 MENORES EMPRESAS	27%	0%	19%	12%	8%	0%	14%	2%	9%	9%
25 MAYORES EMPRESAS	21%	2%	0%	27%	0%	5%	1%	0%	39%	4%

Tabla 4: Tratamiento de las diferencias temporales positivas

	DT+ EN ORIGEN TRATADAS RÉGIMEN CÓMPUTO INTEGRAL (Vía base imponible) S/ TOTAL DT+ 91-98	DT+ EN ORIGEN TRATADAS VÍA CÓMPUTO PARCIAL (Vía base imponible) S/ TOTAL DT+ 91-98	DT+ EN ORIGEN TRATADAS FUERA BASE IMPONIBLE S/ TOTAL DT+ 91-98
TOTAL EMPRESAS	72,4%	10%	17,6%
100 MENORES EMPRESAS	22,1%	70,5%	8%
25 MAYORES EMPRESAS	78,9%	3,4%	17,7%

Tabla 5: Porcentaje de empresas con impuestos anticipados en la estructura económica. (R3 respecto al inmovilizado, R4 respecto al circulante)

	% sociedades R3 > 0				% sociedades R4 > 0			
	1991	1993	1995	1998	1991	1993	1995	1998
Total empresas	2%	9%	11%	15%	29%	37%	42%	42%
Grupo 100 menores	0%	2%	5%	3%	23%	30%	34%	33%
Grupo 25 mayores	12%	28%	32%	44%	48%	60%	68%	72%

Tabla 6: Impacto de los impuestos anticipados en la estructura económica (respecto a diversas partidas del activo). (R1 respecto a las inversiones financieras brutas, R2 respecto a las inversiones financieras excluida la cartera de control, R3 respecto al inmovilizado y R4 respecto al circulante)

	% sociedades R1 > 10 %				% sociedades R2 > 25 %				% sociedades R3 > 2 %				% sociedades R4 > 2 %			
	1991	1993	1995	1998	1991	1993	1995	1998	1991	1993	1995	1998	1991	1993	1995	1998
Total empresas	2%	7%	8%	11%	2%	6%	9%	14%	2%	6%	8%	10%	11%	13%	22%	16%
Grupo 100 menores	0%	2%	4%	2%	0%	2%	4%	3%	0%	2%	4%	2%	4%	9%	12%	10%
Grupo 25 mayores	8%	20%	28%	36%	8%	24%	28%	36%	8%	24%	20%	24%	24%	24%	36%	36%

Tablas relativas a las diferencias temporales negativas

Tabla 7: Valores acumuladas pendientes de reversión (1991 en base 100)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
DT NEGATIVAS ACUMULADAS RESPECTO TOTAL EMPRESAS	100	632	777	745	738	770	734	783
DT NEGATIVAS ACUMULADAS RESPECTO GRUPO 100 MENORES EMPRESAS	100	106	236	252	235	218	250	288
DT NEGATIVAS ACUMULADAS RESPECTO GRUPO 25 MAYORES EMPRESAS	100	740	933	885	881	906	860	904

Tabla 8: Recurrencia de las DT negativas (% generación de nuevas DT-, % reversión DT- y diferencial de crecimiento) –con referencia al valor acumulado pendiente de reversión en el ejercicio anterior)

DIFERENCIAL DE CRECIMIENTO	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
% generación nuevas DT+	128%	552%	36%	6%	7%	14%	5%	17%
% reversión DT+	18%	20%	13%	10%	8%	10%	10%	10%
% crecimiento DT+	110%	532%	23%	-4%	-1%	4%	-5%	7%
% generación nuevas DT+	29%	35%	153%	13%	19%	19%	29%	25%
% reversión DT+	37%	29%	31%	6%	26%	26%	15%	20%
% crecimiento DT+	-8%	6%	122%	7%	-7%	-7%	15%	15%
% generación nuevas DT+	184%	656	36%	5%	7%	12%	5%	16%
% reversión DT+	17%	16%	10%	10%	8%	9%	10%	11%
% crecimiento DT+	167%	640%	26%	-5%	0%	3%	-5%	5%

Tabla 9: Origen o causas de las diferencias temporales negativas

	DT - SIN ESPECIFICAR	LEASING	AMORTIZ. ACELERAD. Y LIBERTAD AMORTIZACIÓN	RESULTADOS INVER. FINANCIERAS	REINVERSIÓN PLUSVALÍAS	VENTAS A PLAZOS	ELIMINACIONES GRUPO FISCAL	EFFECTO POR INCREMENTO VALOR ACTIVOS EN FUSIÓN	OTRAS CAUSAS DE DT -
TOTAL EMPRESAS	9,8%	1,6%	67,3%	0,8%	4,9%	0,3%	10,5%	2,3%	2,5%
100 MENORES EMPRESAS	18,4%	12,1%	17,1%	0,0%	11,7%	11,7%	0,0%	25,1%	0,8%
25 MAYORES EMPRESAS	9,1%	1,2%	71,5%	0,9%	3,3%	0,0%	11,2%	0,1%	2,6%

Tabla 10: Tratamiento de las diferencias temporales negativas

	DT- EN ORIGEN TRATADAS RÉGIMEN CÓMPUTO INTEGRAL (Vía base imponible) S/ TOTAL DT- 91-98	DT- EN ORIGEN TRATADAS VÍA CÓMPUTO PARCIAL (Vía base imponible) S/ TOTAL DT- 91-98	DT- EN ORIGEN TRATADAS FUERA BASE IMPONIBLE S/ TOTAL DT- 91-98
TOTAL EMPRESAS	87,7%	1,3%	11,0%
100 MENORES EMPRESAS	63,3%	0,9%	35,8%
25 MAYORES EMPRESAS	91,1%	0,1%	8,8%

Tabla 11: Porcentaje de empresas con impuestos diferidos en la estructura financiera. (S1 respecto a la financiación ajena a largo plazo, S2 respecto a la financiación ajena a corto plazo)

	% sociedades S1 > 0				% sociedades S2 > 0			
	1991	1993	1995	1998	1991	1993	1995	1998
Total empresas	7%	14%	20%	24%	26%	31%	34%	34%
Grupo 100 menores	4%	9%	13%	17%	26%	26%	27%	30%
Grupo 25 mayores	16%	28%	40%	48%	44%	52%	60%	60%

Tabla 12: Impacto de los impuestos diferidos en la estructura financiera. (S1 respecto a la financiación ajena a largo plazo, S2 respecto a la financiación ajena a corto plazo y S3 respecto al capital)

	% sociedades S1 > 10%				% sociedades S2 > 2%				% sociedades S3 > 15%			
	1991	1993	1995	1998	1991	1993	1995	1998	1991	1993	1995	1998
Total empresas	2%	6%	8%	14%	7%	10%	9%	15%	2%	7%	11%	18%
Grupo 100 menores	1%	4%	6%	12%	9%	8%	8%	14%	2%	4%	9%	13%
Grupo 25 mayores	0%	4%	12%	20%	8%	20%	16%	28%	4%	20%	24%	40%

Bibliografía

- ALONSO CARRILLO, I. (1996) «Tratamiento contable del impuesto sobre beneficios. Algunos casos particulares», ICAC, Madrid.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, A.E.C.A. (1991) «Impuesto sobre beneficios», Serie Principios Contables, Documento nº 9, Madrid.
- DAVIDSON, S, SKELTON, L. y WEIL, L. (1977) «A controversy over the expected behaviour of deferred tax credit», *Journal of Accountancy*, Abril, Págs. 53-59.
- DAVIDSON, S., RASCH, F. y WEIL, L. (1984) «Behavior of the Deferred Tax Credit Account 1973-1982», *Journal of Accountancy*, Octubre, pp. 138-142.
- GALLEGO ÁLVAREZ, I. y GALENDE DEL CANTO, J. (1996) «Un análisis empírico de las diferencias entre el resultado contable y el fiscal por sectores de actividad», *Actualidad Financiera*, Nº 2. Enero, segunda quincena, pp. 125-136.
- INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS, ICAC (1991a): «Orden de 1 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se amplían los plazos de la disposición transitoria 4ª del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, a las empresas del sector eléctrico» *Boletín ICAC*, Núm. 6, julio.
- INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS, ICAC (1991b) «Resolución de 25 de septiembre de 1991, del presidente del ICAC por la que se fijan los criterios para la contabilización de los impuestos anticipados en relación con la provisión para pensiones y obligaciones similares» *Boletín ICAC*, Núm. 7, octubre.
- INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS, ICAC (1992) «Resolución de 30 de abril de 1992 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre algunos aspectos de la norma de valoración dieciséis del PGC», *Boletín ICAC*, Núm. 9, abril.
- INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS, ICAC (1997) «Resolución de 9 de octubre de 1997 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que deroga la de 30 de abril de 1992, sobre algunos aspectos de la norma de valoración dieciséis del PGC», *Boletín ICAC*, Núm. 31, octubre.
- INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE (1996) «El impuesto de beneficios», IAS 12.

LEY 61/1978, de 27 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

LEY 43/1995, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el nuevo Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28-12-95).

LEY 12/1988, de 25 de mayo, sobre beneficios fiscales Sevilla-92 y Juegos Olímpicos de Barcelona (BOE de 26-5-88).

REAL DECRETO 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad (BOE de 27-12-90).

REAL DECRETO 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico (BOE de 21.3.98).

Notas

- ¹ Ley 12/88, de 25 de mayo, sobre medidas fiscales Sevilla-92 y Juegos Olímpicos de Barcelona; Ley 3/93, de 26 de febrero, sobre medidas fiscales urgentes sobre materias tributarias, financieras y de empleo.
- ² La Ley 43/95 establecía un mecanismo de diferimiento del pago de impuestos procedente de los beneficios de la venta de inmovilizados conectados con reinversión. A partir del ejercicio 2002 ha sido sustituido por una deducción directa sobre la cuota íntegra.